IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN LOS JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN LAS FASES MUNICIPAL (CLASIFICATORIA) Y SUBREGIONAL DEL ORIENTE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, VIGENCIA 2026.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
CÓDIGO BPIM:	2024050020026
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($47.251.175) incluido IVA y demás tributos que apliquen.
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	0378 DEL 04 DE MAYO DE 2026
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION
CÓDIGOS UNSPSC:	90141500 - EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS 53102900 - PRENDAS DE DEPORTE 78111800 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA 90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
FECHA	MAYO DE 2026.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Abejorral, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 y los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, orienta su gestión al desarrollo de acciones que garanticen el bienestar general, el acceso a derechos fundamentales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En este contexto, y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe adelantar los estudios y documentos previos que permitan justificar la necesidad de la contratación, verificando su coherencia con el Plan de Desarrollo y los instrumentos de planificación institucional.

La Secretaría de Educación y Cultura, como dependencia encargada de orientar, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia educativa, cultural y deportiva en el municipio, tiene dentro de sus funciones promover el acceso de la población estudiantil a actividades deportivas, recreativas y formativas que contribuyan a su desarrollo integral.

En ese sentido, el artículo 44 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes a la educación, la recreación y el desarrollo integral, mientras que el artículo 52 establece que el deporte y la recreación constituyen un componente esencial de la formación de las personas y hacen parte del gasto público social.

De igual manera, la Ley 181 de 1995 establece como responsabilidad del Estado fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como coordinar acciones con las entidades territoriales para el desarrollo de programas deportivos, incluyendo los Juegos Intercolegiados. En concordancia, el artículo 14 de la

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

misma ley dispone la obligación de los entes territoriales de articular acciones con las secretarías de educación para la ejecución de estos programas.

Que la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 1445 de 2011 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte" establece en el artículo 3° que:

"(...) Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.
2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.
4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.
5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.
6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.
7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.
8. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.
9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos.
10. Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes.
11. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias.
12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.
13. Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo.
14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.
15. Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas.
16. Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

aplicación.
17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en (o personal como en lo comunitario.
18. Apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas."

Así mismo, la Ley 2236 de 2022 establece disposiciones específicas sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales, orientando su desarrollo bajo principios de participación, inclusión, equidad, transparencia e integración funcional, garantizando el acceso de la población estudiantil a escenarios deportivos en condiciones adecuadas.

En desarrollo de este marco normativo, el Ministerio del Deporte expidió la Resolución No. 000215 de 2026, mediante la cual se establecen los lineamientos técnicos, administrativos y operativos para la ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en la vigencia correspondiente.

Los Juegos Intercolegiados constituyen el principal programa nacional de competencias deportivas dirigidas a niños, niñas y adolescentes escolarizados entre los 7 y 17 años, promoviendo la formación integral, el desarrollo de habilidades físicas y sociales, la inclusión, la convivencia y la construcción de estilos de vida saludables.

En el Municipio de Abejorral, la participación en las fases municipal (clasificatoria) y subregional del Oriente requiere la disposición de condiciones logísticas, operativas y técnicas que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, incluyendo el suministro de uniformes deportivos, alimentación, transporte y dotación deportiva, entre otros elementos necesarios para asegurar la participación efectiva de los estudiantes.

No obstante, la Administración Municipal actualmente no cuenta con los recursos logísticos propios suficientes para atender integralmente estos requerimientos, lo cual hace necesario acudir a la contratación de un operador que garantice la provisión de dichos bienes y servicios de manera oportuna, eficiente y conforme a los estándares técnicos exigidos.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la prestación de servicios logísticos integrales, incluyendo el suministro de bienes asociados, con el fin de garantizar la participación de los estudiantes del municipio en los Juegos Intercolegiados en sus diferentes fases, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales en materia de deporte, educación y desarrollo social.

Lo anterior se enmarca en los principios de eficiencia, economía y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, y responde a la necesidad de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas escolares como estrategia de fortalecimiento del tejido social, la inclusión y el desarrollo territorial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN LOS JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN LAS FASES MUNICIPAL (CLASIFICATORIA) Y SUBREGIONAL DEL ORIENTE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, VIGENCIA 2026.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

2.2. 2CÓDIGO UNSPSC:

90141500 - EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
53102900 - PRENDAS DE DEPORTE
78111800 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
53102900 78111800 90101600 90141500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN LOS JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN LAS FASES MUNICIPAL (CLASIFICATORIA) Y SUBREGIONAL DEL ORIENTE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, VIGENCIA 2026.	Abril	Abril	10 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	47.251.968 COP

UNIDAD DE MEDIDA: Servicios efectivamente prestados.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El presente proceso tiene como finalidad la prestación de servicios para garantizar la participación de los estudiantes del municipio de Abejorral en los Juegos Escolares e Intercolegiados en sus fases municipal (clasificatoria) llevadas a cabo los días 11 y 12 de mayo del presente año y subregional del Oriente, en el marco de las estrategias de fomento y fortalecimiento de la práctica deportiva para la vigencia 2026.

Dichos servicios comprenden la planificación, organización, coordinación y ejecución de los recursos logísticos, técnicos, humanos y operativos necesarios para el adecuado desarrollo de las competencias, incluyendo el apoyo en transporte, alimentación, escenarios, implementación deportiva y demás requerimientos indispensables para asegurar la participación efectiva de los estudiantes.

Lo anterior, con el propósito de promover la práctica del deporte, incentivar hábitos de vida saludable, fortalecer las competencias deportivas y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, en articulación con la Secretaría de Educación y Cultura del municipio.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO O EJECUTAR	UNIDAD	CANTIDAD
	COMPONENTE DE UNIFORMES		
1	**UNIFORMES DEPORTIVOS FUTBOL**	UNIDAD	45

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN LOS JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN LAS FASES MUNICIPAL (CLASIFICATORIA) Y SUBREGIONAL DEL ORIENTE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, VIGENCIA 2026.

	Conjunto de pantaloneta, camisa y medias en tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliester, elastano), composición 76 - 96 % poliester/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido		
2	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL DE SALON** Conjunto pantaloneta, camisa y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2, sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	45
3	**UNIFORMES DEPORTIVOS BALONCESTO** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía, Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliester/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido.	UNIDAD	10
4	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE VOLEIBOL MIXTO** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía algodón lycra de tejido elástico, suave y transpirable, entre 90-95% y 5 -10% elastano(Lycra/Spandex), punto jersey o doble punto. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	10
5	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE TENIS DE MESA** Conjunto pantaloneta, camisa, tela colmena/galleta peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	3
6	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE ATLETISMO**	UNIDAD	

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

	Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía algodón lycra de tejido elástico, suave y transpirable, entre 90-95% y 5 -10% elastano(Lycra/Spandex), punto jersey o doble punto. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido		5
7	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE AJEDREZ** Camiseta ajedrez tipo polo con sublimación digital estilo personalizado definido por el municipio tela compuesta por **65% poliéster y 35% algodón** con escudo del municipio tipo corazón y nombre del municipio en la parte trasera	UNIDAD	4
8	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE CICLISMO** Uniforme de ciclismo, con sublimación digital estilo personalizado definido por el municipio, en telas licradas composición 100% poliéster o poliéster/elastano, tecnologías antifluido/Lafshield, alta solidez del color, secado rápido y protección solar, lycra expandes con nylon y elastona, el diseño debe ser corte limpio, tela con transporte de humedad y protección uv. la badana de la pantaloneta debe ser en espuma italiana de 3 capas	UNIDAD	4
9	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE PATINAJE** Conjunto de jersey y licra con Tecnología Coolmax, tela transpirable, tela lateral micro perforada, elástico siliconado antideslizante, 3 bolsillos traseros, logos adelante y atrás, costuras reforzadas, secado rápido. LYCRA Elástico siliconado antideslizante, material de calidad, badana en GEL 9D, material ligero, disminuye la acción del viento, mantiene al deportista seco y freso, secado rápido, no se adhiere a la piel, tecnología coomax. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	9
10	**UNIFORMES DE PRESENTACIÓN** Conjunto de pantaloneta, Camiseta poliester 95%, 5 % spandex, seda fria suave, tejido punto jersey/licra, 190g/m2 - 230 g/m2, elasticidad alta. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad.La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	22
	COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN		
11	**ALIMENTACIÓN TIPO DESAYUNO** la cual debe contener porción servida en sitio, compuesto por arepa paisa, huevos revueltos, porción de queso, porción de pan con chocolate o café con leche	UNIDAD	130
12	**ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO** el cual debe contener porción de sopa o frijol de 250 cm3 servida sitio, plato fuerte consistente en proteína animal de 250gr. leguminosa, cereal, carbohidrato y ensalada, jugo natural de 250cm3	UNIDAD	260
13	**ALIMENTACIÓN TIPO CENA** el cual debe contener porción de sopa o frijol de 250 cm3 servida en sitio, plato fuerte consistente en proteína animal de 250gr. leguminosa, cereal, carbohidrato y ensalada, jugo natural de 250 cm3	UNIDAD	130

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Linea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

14	**REFRIGERIOS ENTREGADOS** (incluirá caja de jugo de 200ml, pastel de pollo de 170 gramos) (empacados)	UNIDAD	300
15	**HIDRATACIÓN** Botella de agua potable 300 ml (presentación en pacas) x 24 unidades	PACAS	30
	COMPONENTE DE SERVICIO DE TRANSPORTE		
16	Servicio de transporte para las delegaciones deportivas clasificadas a la fase intermunicipal (Ida y regreso) Vehículo tipo bus escalera, debidamente habilitado para el transporte público de pasajeros, con capacidad mínima aproximada para cuarenta (40) o más personas, en condiciones mecánicas adecuadas para la prestación del servicio en vías rurales, con conductor incluido.	SERVICIO	2
17	Servicio de transporte para los deportistas de la zona rural (ida y regreso) Vehículo tipo bus escalera, debidamente habilitado para el transporte público de pasajeros, con capacidad mínima aproximada para cuarenta (40) o más personas, en condiciones mecánicas adecuadas para la prestación del servicio en vías rurales, con conductor incluido	SERVICIO	2
	COMPONENTE DE DOTACIÓN DEPORTIVA		
18	**Balones de Fútbol N°5** para competencia en arenilla, circunferencia: 68 – 70 cm., Peso: 410 – 450 gramos. Material sintético (PU o equivalente), cosido a máquina o termo sellado, cámara de látex o butilo	UNIDAD	12
19	**Balón de baloncesto para competencia tamaño oficial N°7** (o equivalente según categoría), material sintético caucho, uso indoor/outdoor, superficie texturizada antideslizantes.	UNIDAD	10
20	**Balón de voleibol para competencia, tamaño N°5,** material sintético (PU o equivalente) uso en interiores, alta durabilidad	UNIDAD	10

RESULTADOS

A. Prestar el servicio logístico teniendo en cuenta todos los bienes y servicios requeridos.
B. Entregar un ÚNICO (1) INFORME en medio digital, en el que se dé cuenta del efectivo suministro y desarrollo logístico de las actividades requeridas y se aporten las respectivas evidencias que demuestren que demuestren su ejecución (registro fotográfico, indicadores de seguimiento, planillas de asistencia a reuniones, actas de reunión, capturas de pantalla, información y notificaciones realizadas de manera formal al municipio) y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).
17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen".
18. Diligenciar el módulo 7 "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en el SECOP II, en lo que le corresponda.
19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.
20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.
21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

Certificado de no multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.

El contratista deberá garantizar el suministro de la alimentación (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios) conforme a las cantidades y especificaciones definidas en el presente proceso. La entrega de los alimentos deberá realizarse en los horarios que sean previamente coordinados con el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación y agenda deportiva definida por la Entidad, garantizando oportunidad en el servicio y evitando afectaciones en el desarrollo de las actividades.

El contratista deberá cumplir con las condiciones de salubridad, higiene e inocuidad de los alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente, garantizando que los productos sean aptos para el consumo humano, preparados, almacenados, transportados y servidos bajo condiciones adecuadas.

En todo caso, el contratista deberá:

A. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con certificación vigente en manipulación de alimentos.
B. Garantizar condiciones adecuadas de transporte, conservación y entrega de los

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

alimentos.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre para las delegaciones deportivas, conforme a las rutas, horarios y requerimientos definidos por la Entidad y coordinados con el supervisor del contrato.

Los vehículos deberán cumplir con las condiciones técnicas, legales y operativas exigidas por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros, garantizando la seguridad de los usuarios durante la prestación del servicio.

En todo caso, el contratista deberá garantizar que:

A. Los vehículos se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.
B. Cuenten con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica vigente y demás documentos exigidos por la ley.
C. Estén habilitados para la prestación del servicio público de transporte, directamente o a través de empresa legalmente constituida.
D. Los conductores cuenten con licencia de conducción vigente y experiencia adecuada.
E. Se cumpla con las normas de seguridad vial y transporte de pasajeros.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 336 de 1996 y demás normas concordantes del sector transporte.

El supervisor del contrato podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de estas condiciones y ordenar la sustitución del vehículo o conductor cuando no se cumplan los requisitos exigidos.

La supervisión del contrato verificará el cumplimiento de estas condiciones y podrá requerir ajustes cuando lo considere necesario.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	0378 DEL 04 DE MAYO DE 2026
FUENTE O RECURSO	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION
PRODUCTO CPC	2823605 - Pantalonetas, chores, bermudas y similares para Deporte 3844098 - Elementos n.c.p. para juegos deportivos 64119 - Otros servicios de transporte terrestre local de Pasajeros n.c.p. 92912 - Servicios de educación deportiva y de recreación

6. **SUPERVISIÓN:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

7. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

7.1. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. El municipio contratante, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito de este. El contratista mantendrá indemne al municipio contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato (si hubiere lugar a ella). Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus actividades y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra municipio contratante, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

7.2. SUSPENSIÓN: El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor, caso

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

fortuito o por cualquier otra situación que la genere, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por el municipio contratante y el contratista. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

7.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagra el numeral 2° del Artículo 14 de la ley 80 de 1994, y de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Así como las normas vigentes aplicables.

7.4. MULTAS: El Municipio impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de este contrato, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad, multas las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y al incumplimiento que sufra el municipio contratante sin exceder del uno por ciento (1%) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

7.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las actividades y obligaciones por parte del contratista, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria, establecida en los artículos 1592 y s.s. del Código Civil Colombiano, equivalente en dinero al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor del municipio contratista o de la garantía única, si la hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Sólo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad, el municipio contratante podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al contratista, en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere, o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo podrá declarar la entidad estatal el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el presente contrato. Todo lo anterior con observancia del principio rector del debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, conceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

7.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como contratista para todos los efectos de este contrato, declaró expresamente que no estoy incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política en su artículo 122. Modificado por el artículo. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, en su artículo 126. Modificado por el artículo 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Artículo 8 modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 artículo 183, Ley 1918 de 2018, Ley 2097

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

de 2021 en el sentido de que como persona natural o representante legal, no estoy incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y en las demás normas que consagran éstas, así mismo declaró en calidad de suscriptor de este contrato que no tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte del municipio contratante, en constancia firmo el formato correspondiente.

7.8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, ni realizar subcontratos, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

7.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se realizará conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7.10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: El contratista deberá pagar los tributos, tales como: Impuestos, tasas, contribuciones municipales, departamentales o nacionales a que hubiere lugar, así como las estampillas que se causen por la celebración del presente contrato, conforme a las normas que las establezcan, modifiquen y regulen. Corresponderá a la Secretaría Hacienda su aplicación, administración, fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo y devolución.

7.11. SITUACIÓN JURÍDICA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **1).** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **2).** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **3).** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **4).** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **5).** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **6).** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **7).** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **8).** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **9).** Por regla general la entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, únicamente y excepcionalmente se facilitar en casos en donde por la necesidad del servicio y seguridad de la información se requiera, de lo contrario corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. **10).** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

7.12. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: Con la suscripción o aprobación del contrato, el contratista acepta que el Municipio contratante le realice notificaciones con efectos administrativos y judiciales al (los) correo (s) electrónico

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

(s) que se ha (n) suministrado en la documentación aportada para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

7.13. PROPIEDAD INTELECTUAL: En los casos que aplique, la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a favor del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** Los derechos patrimoniales sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

7.14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos de propiedad del municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita so pena de incurrir en conductas tipificadas por la ley penal colombiana. **PARÁGRAFO.** Con el fin de asegurar la adecuada preservación de la información generada en desarrollo del presente contrato, el Municipio asumirá la responsabilidad de resguardar dicha información de forma segura. Para este propósito, el Municipio asignará al contratista, de manera temporal, cuentas de correo electrónico institucionales, las cuales deberán ser empleadas exclusivamente durante la vigencia del contrato. El contratista se obliga a utilizar dichas cuentas únicamente para asuntos relacionados con la ejecución contractual y a garantizar la confidencialidad de la información que sea transmitida o recibida a través de ellas.

7.15. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Contratista con la aceptación y suscripción del presente contrato como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (*https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/*). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

7.16. DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Abejorral (Antioquia).

7.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato, se entenderá

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II.

Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

A. **Hoja de Vida de la Función Pública:** La persona natural o jurídica deberá presentar la hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciada, que incluya datos personales, formación académica y experiencia laboral, junto con los documentos soporte correspondientes. La Secretaría solicitante será responsable de verificar la información suministrada y firmar como constancia de dicha verificación, conforme al formato establecido.

B. **Certificados de Experiencia:** El contratista deberá anexar certificaciones expedidas por las entidades contratantes, mediante las cuales se acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual. Dichos certificados deberán contener la información necesaria para permitir al Municipio de Abejorral verificar la experiencia acreditada.

C. **Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica):** Cuando el oferente sea persona jurídica, deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Este documento deberá indicar la existencia, objeto social, vigencia, nombre del representante legal, facultades para comprometer jurídicamente a la entidad y la inexistencia de limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

D. El objeto social deberá acreditar capacidad jurídica para prestar los servicios requeridos.

E. En caso de que al momento de la suscripción del contrato el certificado supere el término señalado, se deberá presentar uno actualizado.

F. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

G. Certificado de Registro Mercantil con expedición no mayor a treinta (30) días calendario (si tiene establecimiento de comercio), el cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato.

H. Tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.

I. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente, de acuerdo con la profesión.

J. Declaración de bienes y rentas.

K. **Examen Médico Pre-ocupacional (Si aplica):** Conforme al artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, aplicable únicamente a personas naturales que presten servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

L. **Registro Único Tributario – RUT:** Copia del RUT actualizado, indicando el régimen al cual pertenece el proponente.

M. **Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales: Para personas jurídicas:** certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, en la cual se acredite el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación

Familiar. **Para personas naturales:** certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.

N. **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Si aplica):** Certificación o constancia de cumplimiento del SG-SST y de los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuando aplique.

O. **Boletín de Responsabilidad Fiscal:** De conformidad con la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de dicha entidad.

P. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Conforme a la Ley 1238 de 2008, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Q. **Certificado de Antecedentes Judiciales:** El Municipio verificará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica a través de la página web de la Policía Nacional.

R. **Consulta de la Situación Militar (Si aplica):** Para personas naturales menores de 50 años, el Municipio realizará la verificación conforme a la Ley 1861 de 2017 y el Decreto 019 de 2012, a través del sistema dispuesto por la autoridad militar competente. Aplica únicamente para contratos de prestación de servicios con personas naturales.

S. **Propuesta:** Documento mediante el cual el proponente presenta su oferta, conforme a los términos de la invitación realizada por la administración municipal.

T. **Certificación Bancaria:** Certificación bancaria vigente correspondiente a la vigencia de la contratación, que indique nombre del titular, número de identificación (cédula o NIT), tipo de cuenta y número de cuenta.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5° del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007". PARÁGRAFO 3o. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: En aquellos eventos en que las

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Reglamentada así mismo por el Decreto 1082 de 2015 en el capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", Subsección 5 "mínima cuantía", por los artículos Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y Artículo 2.2.2.1.8.2. Referente a los estudios previos, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. denominado "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía", establece que: "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el citado decreto, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece las reglas aplicables a la contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto e indica que la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se debe de publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. La Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Así mismo establece la norma que en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y que la conjunción de oferta y aceptación constituyen en sí mismo el contrato.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución se realizará en el Municipio de Abejorral, Antioquia.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN LOS JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN LAS FASES MUNICIPAL (CLASIFICATORIA) Y SUBREGIONAL DEL ORIENTE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, VIGENCIA 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO N°1 SANTA SAZON	VALOR UNITARIO N°2 LA RAMADA	VALOR UNITARIO N°3 JONATHAN	VALOR PROMEDIO
COMPONENTE DE UNIFORMES							
1	**UNIFORMES DEPORTIVOS FUTBOL:** Conjunto de pantaloneta, camisa y medias en tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliester, elastano), composición 76 - 96 % poliester/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	45	4,507,965	4,516,965	4,517,865	4,514,265
2	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL DE SALON:** Conjunto pantaloneta, camisa y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	45	4,552,200	4,574,700	4,574,925	4,567,275
3	**UNIFORMES DEPORTIVOS BALONCESTO:** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía, Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliester/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye	Unidad	10	927,300	928,300	929,300	928,300

	personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido.						
4	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE VOLEIBOL MIXTO:** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía algodón lycra de tejido elástico, suave y transpirable, entre 90-95% y 5 -10% elastano(Lycra/Spandex), punto jersey o doble punto. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	10	927,300	928,300	929,300	928,300
5	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE TENIS DE MESA**: Conjunto pantaloneta, camisa, tela colmena/galleta peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	3	278,190	278,490	278,790	278,490

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN LOS JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN LAS FASES MUNICIPAL (CLASIFICATORIA) Y SUBREGIONAL DEL ORIENTE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, VIGENCIA 2026.

6	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE ATLETISMO:** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía algodón lycra de tejido elástico, suave y transpirable, entre 90-95% y 5 -10% elastano(Lycra/Spandex), punto jersey o doble punto. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	5	463,650	464,150	464,650	464,150
7	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE AJEDREZ:** Camiseta ajedrez tipo polo con sublimación digital estilo personalizado definido por el municipio tela compuesta por **65% poliéster y 35% algodón** con escudo del municipio tipo corazón y nombre del municipio en la parte trasera	Unidad	4	456,908	464,908	465,708	462,508
8	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE CICLISMO:** Uniforme de ciclismo, con sublimación digital estilo personalizado definido por el municipio, en telas licradas composición 100% poliéster o poliéster/elastano, tecnologías antifluido/Lafshield, alta solidez del color, secado rápido y protección solar, lycra expandes con nylon y elastona, el diseño debe ser corte limpio, tela con transporte de humedad y protección uv, la badana de la pantaloneta debe ser en espuma italiana de 3 capas	Unidad	4	744,652	748,652	749,852	747,719
9	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE PATINAJE:** Conjunto de jersey y licra con Tecnología Coolmax, tela transpirable, tela lateral micro perforada, elástico siliconado antideslizante, 3 bolsillos traseros, logos adelante y atrás, costuras reforzadas, secado rápido. LYCRA Elástico siliconado antideslizante, material de calidad, badana en GEL 9D,	Unidad	9	1,675,467	1,679,067	1,682,667	1,679,067

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

	material ligero, disminuye la acción del viento, mantiene al deportista seco y freso, secado rápido, no se adhiere a la piel, tecnología coomax. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido						
10	**UNIFORMES DE PRESENTACIÓN:** Conjunto de pantaloneta, Camiseta poliester 95%, 5 % spandex, seda fria suave, tejido punto jersey/licra, 190g/m2 - 230 g/m2, elasticidad alta. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad.La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	22	2,509,892	2,520,892	2,523,092	2,517,959
COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN							
11	**ALIMENTACIÓN TIPO DESAYUNO** la cual debe contener porción servida en sitio, compuesto por arepa paisa, huevos revueltos, porción de queso, porción de pan con chocolate o café con leche	Unidad	130	2228330	2,293,330	2,332,330	2,284,663
12	**ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO** el cual debe contener porción de sopa o frijol de 250 cm3 servida en sitio, plato fuerte consistente en proteína animal de 250gr. leguminosa, cereal, carbohidrato y ensalada, jugo natural de 250cm3	Unidad	260	7854080	7,958,080	8,036,080	7,949,413
13	**ALIMENTACIÓN TIPO CENA** el cual debe contener porción de sopa o frijol de 250 cm3 servida en sitio, plato fuerte consistente en proteína animal de 250gr. leguminosa, cereal, carbohidrato y ensalada, jugo natural de 250cm3	Unidad	130	3927040	3,979,040	4,018,040	3,974,707
14	**REFRIGERIOS ENTREGADOS** (incluirá caja de jugo de 200ml, pastel de pollo de 170 gramos) (empacados)	Unidad	300	3287700	3,285,000	3,294,000	3,288,900
15	**HIDRATACIÓN** Botella de agua potable 300 ml (presentación en pacas) x 24 unidades	Pacas	30	708120	714,120	717,120	713,120
COMPONENTE DE TRANSPORTE							

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN LOS JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN LAS FASES MUNICIPAL (CLASIFICATORIA) Y SUBREGIONAL DEL ORIENTE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, VIGENCIA 2026.

16	**Servicio de transporte para las delegaciones deportivas clasificadas a la fase intermunicipal** (Ida y regreso) Vehículo tipo bus escalera, debidamente habilitado para el transporte público de pasajeros, con capacidad mínima aproximada para cuarenta (40) o más personas, en condiciones mecánicas adecuadas para la prestación del servicio en vías rurales, con conductor incluido.	Servicio	2	1271526	1,275,526	1,277,526	1,274,859
17	**Servicio de transporte para los deportistas de la zona rural** (ida y regreso) Vehículo tipo bus escalera, debidamente habilitado para el transporte público de pasajeros, con capacidad mínima aproximada para cuarenta (40) o más personas, en condiciones mecánicas adecuadas para la prestación del servicio en vías rurales. con conductor incluido	Servicio	2	1271526	1,275,526	1,277,526	1,274,859
COMPONENTE DE DOTACIÓN DEPORTIVA							
18	**Balones de Fútbol N°5 para competencia en arenilla,** circunferencia: 68 – 70 cm., Peso: 410 – 450 gramos. Material sintético (PU o equivalente), cosido a máquina o termo sellado, cámara de látex o butilo	Unidad	12	3452928	3,464,928	3,465,528	3,461,128
19	**Balón de baloncesto para competencia tamaño oficial N°7** (o equivalente según categoría), material sintético caucho, uso indoor/outdoor, superficie texturizada antideslizantes	Unidad	10	2793140	2,796,140	2,799,140	2,796,140
20	**Balón de voleibol para competencia, tamaño N°5**, material sintético (PU o equivalente) uso en interiores, alta durabilidad	Unidad	10	3140180	3,146,180	3,149,380	3,145,247
TOTAL							**47,251,069**

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE DE UNIFORMES					

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN LOS JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN LAS FASES MUNICIPAL (CLASIFICATORIA) Y SUBREGIONAL DEL ORIENTE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, VIGENCIA 2026.

1	**UNIFORMES DEPORTIVOS FUTBOL:** Conjunto de pantaloneta, camisa y medias en tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliester, elastano), composición 76 - 96 % poliester/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	45	100,317	4,514,265
2	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL DE SALON:** Conjunto pantaloneta, camisa y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	45	101,495	4,567,275
3	**UNIFORMES DEPORTIVOS BALONCESTO:** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía, Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliester/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido.	Unidad	10	92,830	928,300

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN LOS JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN LAS FASES MUNICIPAL (CLASIFICATORIA) Y SUBREGIONAL DEL ORIENTE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, VIGENCIA 2026.

4	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE VOLEIBOL MIXTO:** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía algodón lycra de tejido elástico, suave y transpirable, entre 90-95% y 5 - 10% elastano(Lycra/Spandex), punto jersey o doble punto. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	10	92,830	928,300
5	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE TENIS DE MESA**: Conjunto pantaloneta, camisa, tela colmena/galleta peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	3	92,830	278,490
6	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE ATLETISMO:** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía algodón lycra de tejido elástico, suave y transpirable, entre 90-95% y 5 -10% elastano(Lycra/Spandex), punto jersey o doble punto. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	5	92,830	464,150
7	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE AJEDREZ:** Camiseta ajedrez tipo polo con sublimación digital estilo personalizado definido por el municipio tela compuesta por 65% poliéster y 35% algodón	Unidad	4	115,627	462,508

	con escudo del municipio tipo corazón y nombre del municipio en la parte trasera				
8	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE CICLISMO:** Uniforme de ciclismo, con sublimación digital estilo personalizado definido por el municipio, en telas licradas composición 100% poliéster o poliéster/elastano, tecnologías antifluido/Lafshield, alta solidez del color, secado rápido y protección solar, lycra expandes con nylon y elastona, el diseño debe ser corte limpio, tela con transporte de humedad y protección uv. la badana de la pantaloneta debe ser en espuma italiana de 3 capas	Unidad	4	186,930	747,720
9	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE PATINAJE:** Conjunto de jersey y licra con Tecnología Coolmax, tela transpirable, tela lateral micro perforada, elástico siliconado antideslizante, 3 bolsillos traseros, logos adelante y atrás, costuras reforzadas, secado rápido. LYCRA Elástico siliconado antideslizante, material de calidad, badana en GEL 9D, material ligero, disminuye la acción del viento, mantiene al deportista seco y freso, secado rápido, no se adhiere a la piel, tecnología coomax. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	9	186,563	1,679,067
10	**UNIFORMES DE PRESENTACIÓN:** Conjunto de pantaloneta, Camiseta poliester 95%, 5 % spandex, seda fria suave, tejido punto jersey/licra, 190g/m2 - 230 g/m2, elasticidad alta. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad.La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	Unidad	22	114,453	2,517,966
COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN					
11	**ALIMENTACIÓN TIPO DESAYUNO** la cual debe contener porción servida sitio, compuesto por arepa paisa, huevos revueltos, porción de	Unidad	130	17,574	2,284,620

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

	queso, porción de pan con chocolate o café con leche				
12	**ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO** el cual debe contener porción de sopa o frijol de 250 cm3 servido en sitio, plato fuerte consistente en proteína animal de 250gr. leguminosa, cereal, carbohidrato y ensalada, jugo natural de 250cm3	Unidad	260	30,575	7,949,500
13	**ALIMENTACIÓN TIPO CENA** el cual debe contener porción de sopa o frijol de 250 cm3 servida sitio, plato fuerte consistente en proteína animal de 250gr. leguminosa, cereal, carbohidrato y ensalada, jugo natural de 250cm3	Unidad	130	30,575	3,974,750
14	**REFRIGERIOS ENTREGADOS** (incluirá caja de jugo de 200ml, pastel de pollo de 170 gramos) (empacados)	Unidad	300	10,963	3,288,900
15	**HIDRATACIÓN** Botella de agua potable 300 ml (presentación en pacas) x 24 unidades	Pacas	30	23,771	713,130
COMPONENTE DE TRANSPORTE					
16	**Servicio de transporte para las delegaciones deportivas clasificadas a la fase intermunicipal** (Ida y regreso) Vehículo tipo bus escalera, debidamente habilitado para el transporte público de pasajeros, con capacidad mínima aproximada para cuarenta (40) o más personas, en condiciones mecánicas adecuadas para la prestación del servicio en vías rurales, con conductor incluido.	Servicio	2	637,430	1,274,860
17	**Servicio de transporte para los deportistas de la zona rural** (ida y regreso) Vehículo tipo bus escalera, debidamente habilitado para el transporte público de pasajeros, con capacidad mínima aproximada para cuarenta (40) o más personas, en condiciones mecánicas adecuadas para la prestación del servicio en vías rurales. con conductor incluido	Servicio	2	637,430	1,274,859
COMPONENTE DE DOTACION DEPORTIVA					
18	**Balones de Fútbol N°5 para competencia en arenilla,** circunferencia: 68 – 70 cm., Peso: 410 – 450 gramos. Material sintético (PU o equivalente), cosido a máquina o termo sellado, cámara de látex o butilo	Unidad	12	288,427	3,461,124

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Linea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

19	**Balón de baloncesto para competencia tamaño oficial N°7** (o equivalente según categoría), material sintético caucho, uso indoor/outdoor, superficie texturizada antideslizantes	Unidad	10	279,614	2,796,140
20	**Balón de voleibol para competencia, tamaño N°5**, material sintético (PU o equivalente) uso en interiores, alta durabilidad	Unidad	10	314,525	3,145,250
TOTAL					**$47.251.175**

NOTA 1: **Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA** de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Para determinar los criterios económicos, se solicita a las empresas diligenciar el siguiente recuadro, el cual contiene las especificaciones técnicas de las zonas de distribución requeridas por el Municipio de Abejorral. **(Tabla meramente informativa).**

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%
Estampilla ProHospitales	100%	1%
Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%
RetelCA	100%	1%

El presupuesto estimado para la ejecución de los servicios anteriormente descritos asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($47.251.175).** Esta cifra fue determinada con base en el análisis de tres (03) cotizaciones allegadas al proceso, así como en la valoración de las actividades a desarrollar, los conocimientos y la experiencia requeridos, y la calidad del servicio que se espera recibir por parte del contratista para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, es preciso indicar que, el análisis de precios se realizó con base en tres (3) cotizaciones del mercado, cuyos valores presentan variaciones marginales, lo cual evidencia condiciones homogéneas de oferta para los bienes y servicios requeridos. En consecuencia, se adopta como presupuesto oficial el valor promedio obtenido, garantizando criterios de razonabilidad económica y selección objetiva.

11. **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($47.251.175)** incluido IVA y demás tributos que apliquen.

El presupuesto incluye el valor correspondiente a gastos de perfeccionamiento, IVA, en el porcentaje que aplique, además de tasas, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso comprende todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación de los servicios logísticos integrales objeto de contratación, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta dentro de su oferta todos los costos en que pueda incurrir para la correcta ejecución del contrato, incluyendo transporte de equipos y materiales, instalación, operación y desmontaje de elementos logísticos, suministro de alimentos, hidratación, caracterización artística, gastos administrativos, personal de apoyo y cualquier otro concepto necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio en las condiciones requeridas por la entidad. Los valores ofertados deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás tributos aplicables, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la naturaleza de los bienes y servicios suministrados.

El contrato se pagará con cargo a los recursos de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **0378 del 04 de mayo de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Abejorral, recursos que deberán ejecutarse dentro de la correspondiente vigencia fiscal.

12. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista, mediante UN ÚNICO (1) PAGO por los servicios efectivamente prestados previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

13. **IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento de este durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **0378 del 04 de mayo de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

14. **ESTUDIOS DEL SECTOR:**

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría de Educación y Cultura, analizó como se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares al presente proceso:

OBJETO	VALOR	PLAZO DE LA OFERTA	CONTRATISTA
SUMINISTRO DE UNIFORMES	$ 12.361.364	90 Días	MODOCK

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Linea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, DEPARTAMENTALES Y OTRAS COMPETENCIAS DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, PARA LOS DEPORTISTAS Y CUERPOS TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA			
SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, DEPARTAMENTALES Y OTRAS COMPETENCIAS DEE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, PARA LOS DEPORTISTAS Y CUERPOS TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA	$ 30.359.680	30 Días	MODOCK
SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, DEPARTAMENTALES Y OTRAS COMPETENCIAS DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL PARA DEPORTISTAS Y CUERPOS TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA	$ 16.999.150	4 Meses	SOYMAG SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales:

La Secretaría de Educación y Cultura, analizó en SECOP II cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

Entidad contratante	Objeto	Valor
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	SERVICIO DEL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS COMO PARTE DE LA FASE DE ELIMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN A NIVEL MUNICIPAL	$ 12.642.000
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	SERVICIO DEL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS COMO PARTE DE LA FASE DE ELIMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN A NIVEL MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N°000093 DE 2025 DEL MINISTERIO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	$ 10.965.000

15. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Educación y Cultura, encontró que existen un gran número de personas y sociedades que pueden prestar el suministro requerido.

Adicionalmente, la entidad solicito tres (3) cotizaciones con sociedades jurídicas para obtener el valor estimado del contrato.

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los suministros a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

B. Persona natural: Deberá tener dentro de su actividad comercial realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los suministros a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Además, debe contar con los siguientes documentos técnicos que demuestren su idoneidad:

Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

Certificado de no multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.

¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?: **NO.** Sin embargo, se debe dar cumplimiento a los siguientes elementos técnicos:

A. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con certificación vigente en manipulación de alimentos.
B. Garantizar condiciones adecuadas de transporte, conservación y entrega de los alimentos.

Además, el contratista deberá garantizar:

En todo caso, el contratista deberá garantizar que:

A. Los vehículos se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.
B. Cuenten con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica vigente y demás documentos exigidos por la ley.
C. Estén habilitados para la prestación del servicio público de transporte, directamente o a través de empresa legalmente constituida.
D. Los conductores cuenten con licencia de conducción vigente y experiencia adecuada.
E. Se cumpla con las normas de seguridad vial y transporte de pasajeros.

¿Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar servicio o suministro? **NO.**

¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? **NO.**

16. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de seguridad social integral, se precisa que, en atención a la naturaleza de dichos contratos, corresponde exclusivamente a cada contratista la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con el Ingreso Base de Cotización IBC que resulte aplicable.

En virtud de lo anterior, y de mutuo acuerdo entre las partes, el contratista asumirá de manera directa y autónoma la obligación de realizar dichos aportes, por su parte, el supervisor del contrato, tendrá la responsabilidad de verificar y garantizar el pago efectivo de la seguridad social por parte del contratista, mediante la validación periódica de los soportes de pago y la correcta liquidación del IBC, en cumplimiento de los deberes de vigilancia, control y seguimiento contractual, sin que dicha verificación implique la obligación de pago por parte del contratante.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN LOS JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN LAS FASES MUNICIPAL (CLASIFICATORIA) Y SUBREGIONAL DEL ORIENTE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, VIGENCIA 2026.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

General	Interno	Planeación	Operacional	Procesos internos demorados que no permitan llevar a cabo oportunamente la contratación.	Imposibilidad de realizar eventos	Raro	Menor	3	Bajo	Municipio	Planeación anticipada, cronograma claro y priorización del proceso	Raro	insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Las áreas responsables del proceso verificaran que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo.	Durante la etapa de planeación hasta la suscripción del acta de inicio
General	Externo	Planeación	Operacional	Baja participación de proveedores	Falta de competencia y posibles sobrecostos	Posible	Menor	5	Medio	Municipio	Estudio de mercado amplio y solicitudes de cotización a varios proveedores locales	Raro	insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Las áreas responsables del proceso verificaran que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo.	Durante la etapa de planeación hasta la suscripción del acta de inicio
Especifico	Externo	Planeación	Financiero	Oferta con precios artificialmente bajos	Incumplimiento	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Verificación de precios frente a mercado	Posible	Menor	5	Menor	No	Municipio	Evaluación	2026	Comité evaluador	Planeación
General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente prestación del servicio	Incumplimiento	Posible	Critico	8	Alto	Contratista	Cláusulas sancionatorias y supervisión estricta	Raro	Mayor	4	Mayor	Si	Contratista	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente
General	Externo	Ejecución	Operacional	Lesiones del personal, o lesiones de terceros	Riesgos	Posible	Critico	8	Alto	Contratista	Responsabilidad Civil Extracontractual	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Municipio	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN LOS JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS EN LAS FASES MUNICIPAL (CLASIFICATORIA) Y SUBREGIONAL DEL ORIENTE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, VIGENCIA 2026.

General	Externo	Ejecución	Operacional	Demandas laborales por el personal dispuesto	Afectación al Municipio	Posible	Critico	8	Alto	Contratista	Garantías y amparo. Efectiva supervisión.	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Municipio	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de riesgos del presente proceso de contratación, concluyendo que no se requiere la exigencia de garantías, en atención a las siguientes consideraciones:

El objeto contractual corresponde a características estándar, de baja complejidad técnica y de fácil acceso en el mercado, lo que reduce significativamente el riesgo de incumplimiento. Adicionalmente, la forma de pago se realizará contra entrega efectiva de los bienes y servicios recibidos a satisfacción, previa verificación por parte del supervisor del contrato, lo que permite mitigar riesgos financieros para la entidad.

Así mismo, la Entidad cuenta con mecanismos de control como la supervisión del contrato y la posibilidad de aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, en caso de incumplimiento.

En consecuencia, no se exigirá la constitución de garantías para el presente proceso de contratación, sin perjuicio de las obligaciones legales y contractuales a cargo del contratista.

18. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Responsable:

MARIBEL CRISTINA AMARILES PÉREZ
Secretaria de Educación y Cultura
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

Proyectó:

DIANA MARCELA RUIZ PALACIO
Contratista
Secretaria de Educación y Cultura

Revisión:

JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO
Contratista
Oficina Asesora Jurídica – Despacho Alcalde

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Linea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Jueves, 21 de abril de 2026. Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL

Asunto: cotización intercolegiados 2026

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO O EJECUTAR	UNIDAD	CAN	UNI	TOTAL
COMPONENTE DE UNIFORMES					
1	**UNIFORMES DEPORTIVOS FUTBOL** Conjunto de pantaloneta, camisa y medias en tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliester, elastano), composición 76 - 96 % poliester/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	45	100,177	4,507,965
2	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL DE SALON** Conjunto pantaloneta, camisa y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	45	101,160	4,552,200
3	**UNIFORMES DEPORTIVOS BALONCESTO**	UNIDAD	10	92,730	927,300

	Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía, Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliester/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido.				
4	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE VOLEIBOL MIXTO** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía algodón lycra de tejido elástico, suave y transpirable, entre 90-95% y 5 -10% elastano(Lycra/Spandex), punto jersey o doble punto. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	10	92,730	927,300
5	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE TENIS DE MESA** conjunto pantaloneta, camisa, tela colmena/galleta peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	3	92,730	278,190

6	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE ATLETISMO** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía algodón lycra de tejido elástico, suave y transpirable, entre 90-95% y 5 -10% elastano(Lycra/Spandex), punto jersey o doble punto. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	5	92,730	463,650
7	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE AJEDREZ** Camiseta ajedrez tipo polo con sublimación digital estilo personalizado definido por el municipio tela compuesta por **65% poliéster y 35% algodón** con escudo del municipio tipo corazón y nombre del municipio en la parte trasera	UNIDAD	4	114,227	456,908
8	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE CICLISMO** Uniforme de ciclismo, con sublimación digital estilo personalizado definido por el municipio, en telas licradas composición 100% poliéster o poliéster/elastano, tecnologías antifluido/Lafshield, alta solidez del color, secado rápido y protección solar, lycra expandes con nylon y elastona, el diseño debe ser corte limpio, tela con transporte de humedad y protección uv. la badana de la pantaloneta debe ser en espuma italiana de 3 capas	UNIDAD	4	186,163	744,652
9	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE PATINAJE** Conjunto de jersey y licra con Tecnología Coolmax, tela transpirable, tela lateral micro perforada, elástico siliconado antideslizante, 3 bolsillos traseros, logos adelante y atrás, costuras reforzadas, secado rápido. LYCRA Elástico siliconado antideslizante, material de calidad, badana en GEL 9D, material ligero, disminuye la acción del viento, mantiene	UNIDAD	9	186,163	1,675,467

	al deportista seco y freso, secado rápido, no se adhiere a la piel, tecnología coomax. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido				
10	**UNIFORMES DE PRESENTACIÓN** Conjunto de pantaloneta, Camiseta poliester 95%, 5 % spandex, seda fria suave, tejido punto jersey/licra, 190g/m2 - 230 g/m2, elasticidad alta. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad.La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	22	114,086	2,509,892
COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN					
11	**ALIMENTACIÓN TIPO DESAYUNO** la cual debe contener porción servida en sitio, compuesto por arepa paisa, huevos revueltos, porción de queso, porción de pan con chocolate o café con leche	UNIDAD	130	17,141	2,,228,330
12	**ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO** el cual debe contener porción de sopa o frijol de 250 cm3 servida sitio, plato fuerte consistente en proteína animal de 250gr. leguminosa, cereal, carbohidrato y ensalada, jugo natural de 250cm3	UNIDAD	260	30,208	7,854,080
13	**ALIMENTACIÓN TIPO CENA** el cual debe contener porción de sopa o frijol de 250 cm3 servida en sitio, plato fuerte consistente en proteína animal de 250gr. leguminosa, cereal, carbohidrato y ensalada, jugo natural de 250 cm3	UNIDAD	130	30,208	3,927,040
14	**REFRIGERIOS ENTREGADOS** (incluirá caja de jugo de 200ml, pastel de pollo de 170 gramos) (empacados)	UNIDAD	300	10,959	3,287,700
15	**HIDRATACIÓN** Botella de agua potable 300 ml (presentación en pacas) x 24 unidades	PACAS	30	23,604	708,120
COMPONENTE DE SERVICIO DE TRANSPORTE					
16	Servicio de transporte para las delegaciones deportivas clasificadas a la fase intermunicipal (Ida y regreso) Vehículo tipo bus escalera, debidamente habilitado para el transporte público de pasajeros, con capacidad mínima aproximada para cuarenta (40) o más personas, en	SERVICIO	2	635,763	1,271,526

	condiciones mecánicas adecuadas para la prestación del servicio en vías rurales. con conductor incluido.				
17	Servicio de transporte para los deportistas de la zona rural (ida y regreso) Vehículo tipo bus escalera,debidamente habilitado para el transporte público de pasajeros, con capacidad mínima aproximada para cuarenta (40) o más personas, en condiciones mecánicas adecuadas para la prestación del servicio en vías rurales. con conductor incluido	SERVICIO	2	635,763	1,271,526
COMPONENTE DE DOTACIÓN DEPORTIVA					
18	**Balones de Fútbol N°5** para competencia en arenilla, circunferencia: 68 – 70 cm., Peso: 410 – 450 gramos. Material sintético (PU o equivalente), cosido a máquina o termo sellado, cámara de látex o butilo	UNIDAD	12	287,763	3,452,928
19	**Balón de baloncesto para competencia tamaño oficial N°7** (o equivalente según categoría), material sintético caucho, uso indoor/outdoor, superficie texturizada antideslizantes.	UNIDAD	10	279,314	2,793,140
20	**Balón de voleibol para competencia, tamaño N°5,** material sintético (PU o equivalente) uso en interiores, alta durabilidad	UNIDAD	10	314,018	3,140,180
	TOTALES				***46,978,094***

Nombre: YANETH EUGENIA AGUDELO RUIZ
Cédula No.: 43.764.008
Nit. 43.764.008-3
Dirección: Carrera 51 50-27
Teléfono: 3226763125
Ciudad: ABEJORRAL
Correo electrónico:
SURAMERICA 323 5611
ABEJORRAL 321 7511221
santasazon.@abejorral@

Abejorral, 25 de abril de 2026

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA

Señora Maribel Cristina Amariles

Abejorral

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO O EJECUTAR	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
COMPONENTE DE UNIFORMES					
1	**UNIFORMES DEPORTIVOS FUTBOL** Conjunto de pantaloneta, camisa y medias en tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliester, elastano), composición 76 - 96 % poliester/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	45	100,397	4,517,865
2	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL DE SALON** Conjunto pantaloneta, camisa y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	45	101,665	4,574,925

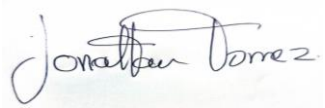
3	**UNIFORMES DEPORTIVOS BALONCESTO** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía, Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliester/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido.	UNIDAD	10	92,930	929,300
4	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE VOLEIBOL MIXTO** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía algodón lycra de tejido elástico, suave y transpirable, entre 90-95% y 5 -10% elastano(Lycra/Spandex), punto jersey o doble punto. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	10	92,930	929,300
5	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE TENIS DE MESA** conjunto pantaloneta, camisa, tela colmena/galleta peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	3	92,930	278,790

6	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE ATLETISMO** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía algodón lycra de tejido elástico, suave y transpirable, entre 90-95% y 5 -10% elastano(Lycra/Spandex), punto jersey o doble punto. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	5	92,930	464,650
7	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE AJEDREZ** Camiseta ajedrez tipo polo con sublimación digital estilo personalizado definido por el municipio tela compuesta por **65% poliéster y 35% algodón** con escudo del municipio tipo corazón y nombre del municipio en la parte trasera	UNIDAD	4	116,427	465,708
8	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE CICLISMO** Uniforme de ciclismo, con sublimación digital estilo personalizado definido por el municipio, en telas licradas composición 100% poliéster o poliéster/elastano, tecnologías antifluido/Lafshield, alta solidez del color, secado rápido y protección solar, lycra expandes con nylon y elastona, el diseño debe ser corte limpio, tela con transporte de humedad y protección uv. la badana de la pantaloneta debe ser en espuma italiana de 3 capas	UNIDAD	4	187,463	749,852
9	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE PATINAJE**	UNIDAD	9	186,963	1,682,667

	Conjunto de jersey y licra con Tecnología Coolmax, tela transpirable, tela lateral micro perforada, elástico siliconado antideslizante, 3 bolsillos traseros, logos adelante y atrás, costuras reforzadas, secado rápido. LYCRA Elástico siliconado antideslizante, material de calidad, badana en GEL 9D, material ligero, disminuye la acción del viento, mantiene al deportista seco y freso, secado rápido, no se adhiere a la piel, tecnología coomax. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido				
10	**UNIFORMES DE PRESENTACIÓN** Conjunto de pantaloneta, Camiseta poliester 95%, 5 % spandex, seda fria suave, tejido punto jersey/licra, 190g/m2 - 230 g/m2, elasticidad alta. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad.La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	22	114,686	2,523,092
COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN					
11	**ALIMENTACIÓN TIPO DESAYUNO** la cual debe contener porción servida en sitio, compuesto por arepa paisa, huevos revueltos, porción de queso, porción de pan con chocolate o café con leche	UNIDAD	130	17,941	2,332,330
12	**ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO** el cual debe contener porción de sopa o frijol de 250 cm3 servida sitio, plato fuerte consistente en proteína animal de 250gr. leguminosa, cereal, carbohidrato y ensalada, jugo natural de 250cm3	UNIDAD	260	30,908	8,036,080
13	**ALIMENTACIÓN TIPO CENA** el cual debe contener porción de sopa o frijol de 250 cm3 servida en sitio, plato fuerte consistente en proteína animal de 250gr. leguminosa, cereal, carbohidrato y ensalada, jugo natural de 250 cm3	UNIDAD	130	30,908	4,018,040
14	**REFRIGERIOS ENTREGADOS** (incluirá caja de jugo de 200ml, pastel de pollo de 170 gramos) (empacados)	UNIDAD	300	10,980	3,294,000
15	**HIDRATACIÓN** Botella de agua potable 300 ml (presentación en pacas) x 24 unidades	PACAS	30	23,904	717,120

COMPONENTE DE SERVICIO DE TRANSPORTE					
16	Servicio de transporte para las delegaciones deportivas clasificadas a la fase intermunicipal (Ida y regreso) Vehículo tipo bus escalera, debidamente habilitado para el transporte público de pasajeros, con capacidad mínima aproximada para cuarenta (40) o más personas, en condiciones mecánicas adecuadas para la prestación del servicio en vías rurales. con conductor incluido.	SERVICIO	2	638,763	1,277,526
17	Servicio de transporte para los deportistas de la zona rural (ida y regreso) Vehículo tipo bus escalera,debidamente habilitado para el transporte público de pasajeros, con capacidad mínima aproximada para cuarenta (40) o más personas, en condiciones mecánicas adecuadas para la prestación del servicio en vías rurales. con conductor incluido	SERVICIO	2	638,763	1,277,526
COMPONENTE DE DOTACIÓN DEPORTIVA					
18	**Balones de Fútbol N°5** para competencia en arenilla, circunferencia: 68 – 70 cm., Peso: 410 – 450 gramos. Material sintético (PU o equivalente), cosido a máquina o termo sellado, cámara de látex o butilo	UNIDAD	12	288,794	3,465,528
19	**Balón de baloncesto para competencia tamaño oficial N°7** (o equivalente según categoría), material sintético caucho, uso indoor/outdoor, superficie texturizada antideslizantes.	UNIDAD	10	279,914	2,799,140
20	**Balón de voleibol para competencia, tamaño N°5,** material sintético (PU o equivalente) uso en interiores, alta durabilidad	UNIDAD	10	314,938	3,149,380
	TOTALES				***47,482,819***

Nombre: JONATHAN TORRES RODRIGUEZ



Cédula No.: 71.374.096
Nit. 71.374.096 -1
Dirección: Carrera 56B 28--11
Teléfono: 3013117662 Ciudad: ITAGUI Correo electrónico: desaje28@hotmail.com

NIT 43.765.961 – 2 / RNT No.137240 y No 200025
Calle 51 N°49-17 - Abejorral – Antioquia – Col.
WhatsApp +054 317 733 88 75
laramadaabejorral@gmail.com - www.laramadaabejorral.com

LA RAMADA 3.0
el valor de lo simple

Abejorral, 21 de abril de 2026

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Señora Maribel Cristina Amariles
Abejorral

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO O EJECUTAR	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
COMPONENTE DE UNIFORMES					
1	**UNIFORMES DEPORTIVOS FUTBOL** Conjunto de pantaloneta, camisa y medias en tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliester, elastano), composición 76 - 96 % poliester/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	45	100,377	4,516,965
2	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL DE SALON** Conjunto pantaloneta, camisa y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	45	101,660	4,574,700
3	**UNIFORMES DEPORTIVOS BALONCESTO**	UNIDAD	10	92,830	928,300

	Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía, Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliester/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido.				
4	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE VOLEIBOL MIXTO** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía algodón lycra de tejido elástico, suave y transpirable, entre 90-95% y 5 -10% elastano(Lycra/Spandex), punto jersey o doble punto. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	10	92,830	928,300
5	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE TENIS DE MESA** conjunto pantaloneta, camisa, tela colmena/galleta peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía. Medias de alta calidad, mezcla sintética (nailon, poliéster, elastano), composición 76 - 96 % poliéster/nailon, 4 - 20 % licra/soandex. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	3	92,070	278,490
6	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE ATLETISMO** Conjunto pantaloneta, camisilla y medias tela colmena/galleta deportiva. Composición 100% Poliéster tejido plano, con labrado tipo colmena/galleta, peso aprox. 194g/m2 , sublimable, apta para serigrafía algodón lycra de tejido elástico, suave y transpirable, entre 90-95% y 5 -10% elastano(Lycra/Spandex), punto jersey o doble punto. Incluye personalización mediante sublimación o	UNIDAD	5	92,830	464,150

	estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido				
7	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE AJEDREZ** Camiseta ajedrez tipo polo con sublimación digital estilo personalizado definido por el municipio tela compuesta por **65% poliéster y 35% algodón** con escudo del municipio tipo corazón y nombre del municipio en la parte trasera	UNIDAD	4	116,227	464,908
8	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE CICLISMO** Uniforme de ciclismo, con sublimación digital estilo personalizado definido por el municipio, en telas licradas composición 100% poliéster o poliéster/elastano, tecnologías antifluido/Lafshield, alta solidez del color, secado rápido y protección solar, lycra expandes con nylon y elastona, el diseño debe ser corte limpio, tela con transporte de humedad y protección uv. la badana de la pantaloneta debe ser en espuma italiana de 3 capas	UNIDAD	4	187,163	748,652
9	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE PATINAJE** Conjunto de jersey y licra con Tecnología Coolmax, tela transpirable, tela lateral micro perforada, elástico siliconado antideslizante, 3 bolsillos traseros, logos adelante y atrás, costuras reforzadas, secado rápido. LYCRA Elástico siliconado antideslizante, material de calidad, badana en GEL 9D, material ligero, disminuye la acción del viento, mantiene al deportista seco y freso, secado rápido, no se adhiere a la piel, tecnología coomax. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad. La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	9	186,563	1,679,067
10	**UNIFORMES DE PRESENTACIÓN** Conjunto de pantaloneta, Camiseta poliester 95%, 5 % spandex, seda fria suave, tejido punto jersey/licra, 190g/m2 - 230 g/m2, elasticidad alta. Incluye personalización mediante sublimación o estampado con logos institucionales definidos por la entidad.La relación de tallas será suministrada por la entidad al momento de la orden de pedido	UNIDAD	22	114,586	2,520,892
COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN					

11	**ALIMENTACIÓN TIPO DESAYUNO** la cual debe contener porción servida en sitio, compuesto por arepa paisa, huevos revueltos, porción de queso, porción de pan con chocolate o café con leche	UNIDAD	130	17,641	2,293,330
12	**ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO** el cual debe contener porción de sopa o frijol de 250 cm3 servida sitio, plato fuerte consistente en proteína animal de 250gr. leguminosa, cereal, carbohidrato y ensalada, jugo natural de 250cm3	UNIDAD	260	30,608	7,958,080
13	**ALIMENTACIÓN TIPO CENA** el cual debe contener porción de sopa o frijol de 250 cm3 servida en sitio, plato fuerte consistente en proteína animal de 250gr. leguminosa, cereal, carbohidrato y ensalada, jugo natural de 250 cm3	UNIDAD	130	30,608	3,979,040
14	**REFRIGERIOS ENTREGADOS** (incluirá caja de jugo de 200ml, pastel de pollo de 170 gramos) (empacados)	UNIDAD	300	10,950	3,285,000
15	**HIDRATACIÓN** Botella de agua potable 300 ml (presentación en pacas) x 24 unidades	PACAS	30	23,804	714,120
COMPONENTE DE SERVICIO DE TRANSPORTE					
16	Servicio de transporte para las delegaciones deportivas clasificadas a la fase intermunicipal (Ida y regreso) Vehículo tipo bus escalera, debidamente habilitado para el transporte público de pasajeros, con capacidad mínima aproximada para cuarenta (40) o más personas, en condiciones mecánicas adecuadas para la prestación del servicio en vías rurales. con conductor incluido.	SERVICIO	2	637,763	1,275,526
17	Servicio de transporte para los deportistas de la zona rural (ida y regreso) Vehículo tipo bus escalera,debidamente habilitado para el transporte público de pasajeros, con capacidad mínima aproximada para cuarenta (40) o más personas, en condiciones mecánicas adecuadas para la prestación del servicio en vías rurales. con conductor incluido	SERVICIO	2	637,763	1,275,526
COMPONENTE DE DOTACIÓN DEPORTIVA					
18	**Balones de Fútbol N°5** para competencia en arenilla, circunferencia: 68 – 70 cm., Peso: 410 – 450 gramos. Material sintético (PU o equivalente), cosido a máquina o termo sellado, cámara de látex o butilo	UNIDAD	12	288,744	3,464,928
19	**Balón de baloncesto para competencia tamaño oficial N°7** (o equivalente según categoría), material sintético caucho, uso indoor/outdoor, superficie texturizada antideslizantes.	UNIDAD	10	279,614	2,796,140

20	**Balón de voleibol para competencia, tamaño N°5,** material sintético (PU o equivalente) uso en interiores, alta durabilidad	UNIDAD	10	314,618	3,146,189
	TOTALES				***47,292,294***

Atentamente,



DORANY A. PALACIO CASTRILLON
NIT 43.765.961-2